



0724

DECRETO N°

NEUQUEN, 19 MAY 1989

V I S T O:

La estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Bienestar Social, aprobada mediante Decreto N° 360/89; y

CONSIDERANDO:

Que para su mejor funcionamiento, tanto desde el punto de jerarquización como de agilización en sus funciones, es necesario crear la División de la Casa del Canillita;

Que dicha modificación no tiene mayor significación presupuestaria y sí permitirá un máximo rendimiento en la ejecutividad de los diferentes problemas que a diario le toca resolver dentro de su área a la Casa del Canillita;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:**

Artículo 1°) CREASE a partir del día 01 de Mayo de 1989, dentro del Área de la Dirección General de Acción Social, la DIVISION DE LA CASA DEL CANILLITA.-

Artículo 2°) DESIGNASE a cargo de la División de la Casa del Canillita, a partir del 01 de Mayo de 1989, al Señor MARTIN LOY, L.P. // 5023; DISPONIENDOSE el pago de la diferencia de haberes de su Categoría / de revista a la Categoría 21.-

Artículo 3°) El Señor Secretario de Bienestar Social, deberá arbitrar los medios necesarios para que por la Oficina respectiva, se presente la misión, funciones y estructura de la División Casa del Canillita dentro de los treinta (30) días de sancionado el presente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
///bap.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
SIFLETO
LYNEN

[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulla
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

[Handwritten mark]